ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS. "CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 366.981/19 "PROVISION DE CARNETS PARA FUNCIONARIOS Y VISITANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la **"PROVISION DE CARNETS PARA FUNCIONARIOS Y VISITANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN"** ***ID Nº* 366.981/19,** solicitado por la Dirección General de Gabinete.----------

El acto cuenta con la presencia de la Sra. A. Lorena Luraghi, Jefa de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, y el Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

La forma de adjudicación para el presente llamado es **POR EL TOTAL**, a ser formalizado mediante **CONTRATO**. ----------

1. ANTECEDENTES

1. Memorándum Dirección General de Gabinete de fecha 20 de junio de 2019, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 366.981/19.
3. En fecha 28 de junio de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 04/19 Gs. 25.780.000 (Guaraníes Veinticinco Millones Setecientos Ochenta Mil) de fecha 24 de junio de 2019.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 8 de julio del 2019.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- **BRD S.R.L.**
2- **LASER COMPANY S.A.**
3- **GRAFICA MONARCA S.R.L.**
4- **AGUSTIN ROJAS**
5- **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.**

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTA.

En fecha 08 de julio de 2019, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presenta los siguientes oferentes:

EMPRESAS OFERENTES	
ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	Gs. 18.046.000
REGALOS EMPRESARIALES de Cristian J. Zacarias	Gs. 29.002.500
SERIGRAF S.R.L.	Gs. 30.291.500

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 26º de la Ley Nº 2051/03 dispone lo siguiente "…. ***Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados*** *en los términos que se establezcan en el reglamento,*

siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, ***por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante****, siempre y cuando se deban a* ***errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.***

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	1- ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	2- REGALOS EMPRESARIALES de Cristian J. Zacarias	3- SERIGRAF S.R.L.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs. 6.500.000.-	Cumple Gs. 1.250.000.-	Cumple Gs.1.250.000.-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w, ambos de la Ley Nº 2051/03 de acuerdo con las dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple -SIPE	Cumple	Cumple -SIPE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OITJ), el Código del Trabajo, Código de Niñez y la Adolescencia, demás leyes vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple -SIPE	Cumple	Cumple -SIPE
e) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	CONSTANCIA Nº 15555112	NO PRESENTA	CONSTANCIA Nº 1553856

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "…*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…***".----------

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

						1. ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa		2.REGALOS EMPRESARIALES de Cristian J. Zacarias		3. SERIGRAF S.R.L.	
ITEM N°	PRESENTACIÓN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1-	UNIDAD	82121507-016	CARNET DE IDENTIFICACIÓN PARA FUNCIONARIOS	UNIDAD	1.089	14.000	15.246.000	22.500	24.502.500	23.500	25.591.500
2-	UNIDAD	82121507-016	CARNET DE IDENTIFICACIÓN PARA VISITANTES	UNIDAD	200	14.000	2.800.000	22.500	4.500.000	23.500	4.700.000
MONTO TOTAL							18.046.000		29.002.500		30.291.500

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADO.

En el informe presentado por la Jefatura de la Dirección General de Gabinete, a través del Memorándum de fecha 10 de julio, manifiesta que la cotización presentada por las Firmas **REGALOS EMPRESARIALES de Cristian J. Zacarias, SERIGRAF S.R.L**: Cumple con la Especificaciones Técnicas y presenta cotización por encima del 30% del costo referencial y la Firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**, cumple con la Especificaciones Técnicas y presenta cotización dentro de los valores del Mercado.

6. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el informe presentado por la Dirección de General de Gabinete, a través del Memorándum, *manifiesta en la evaluación técnica, que las Firmas* **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, REGALOS EMPRESARIALES de Cristian J. Zacarias, SERIGRAF S.R.L.** *cumplen con las especificaciones Técnicas.*

7. MARGEN DE PREFERENCIA.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 4.558/11 "**QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", se menciona que, considerando que la Firma ofertante **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa** y es la oferta más baja no fue aplicado el beneficio.

8. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

Documentos Legales	1- ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	2-REGALOS EMPRESARIALES de Cristian J. Zacarias	3-SERIGRAF S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE-SIPE	CUMPLE	CUMPLE-SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE-SIPE	CUMPLE	CUMPLE-SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE-SIPE	CUMPLE	CUMPLE-SIPE
Patente Municipal vigente	CUMPLE-SIPE	CUMPLE	CUMPLE-SIPE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE-SIPE	CUMPLE	CUMPLE-SIPE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión del bien licitado con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años (2015, 2016,2017) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE-SIPE	CUMPLE	CUMPLE-SIPE
Balance General de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017	CUMPLE-SIPE	CUMPLE	CUMPLE-SIPE
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	CUMPLE-SIPE	CUMPLE	CUMPLE-SIPE
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "*Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar*".

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	1- ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	2-REGALOS EMPRESARIALES de Cristian J. Zacarias	3-SERIGRAF S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL	TELMA CELINA VILLASBOA	Gabriel Ávila Corvalán	Patrocinio Rubira Aquino
C.I. N°	C I Nº 2.922.317	3.993.280	991.775
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

ADJUDICAR A LA FIRMA ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa por un Monto Total de Gs. 18.046.000 (Guaraníes Dieciocho Millones Cuarenta y Seis Mil).

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 12:50 horas del día 12 de julio de 2019.-

A. Lorena Luraghi B.
Jefa de Licitaciones
DUOC Nº 2

Lic. Juan Ángel Benini
Director
DUOC Nº 2